



24 Rally Dijous Bo – Trofeo Andres Albal

TAG SPORT

9 -10 de Noviembre de 2024

ORGANIZA:



-REGLAMENTO PARTICULAR-

REGLAMENTO PARTICULAR XXIV RALLY DIJOS BO

1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
1-10	20:00	Apertura de inscripciones	
21-10	20:00	Cierre de inscripciones	FAIB
27-10	11:00	Presentación y publicación lista inscritos.	FIRA DEL MOTOR INCA Gran Via Colom, Inca
Viernes 8 de noviembre			
17:30 – 20:00		Verificaciones advas. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos.	AutoPC
A continuación		Parque Cerrado	Avenida del Pla INCA
Sábado 9 de noviembre			
9:00		Apertura Parque Cerrado.	Avenida del Pla INCA
10:00		Publicación autorizados tomar salida	Sportity
10:00		Hora límite presentación pilotos y vehículos en parque pre-salida	Avenida del Pla INCA
10:00		Briefing presencial para concursantes y equipos	
10:30		Salida 1ª sección	
12:11		Llegada 1ª sección	
14:00		Salida 2ª sección	
17:22		Llegada 2ª sección	
20:00		Salida 3ª sección	
00:01		Llegada 3ª sección y Parque Cerrado	
A continuación		Verificaciones finales	
A continuación		Publicación clasificación oficiosa	Sportity
A continuación		Ceremonia de entrega de Premios	Avenida del Pla INCA

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
01-10	09-11	Todo el día	Sportity
09-11	11-11	Todo el día	Sportity y Bosch car Service

App SPORTITY:



2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
AutoPC	Carrer dels Ferrers, 10, Inca	
Bosch car Service	Carrer dels Sastres, 13, Inca	

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La **PENA AUTOMOVILISTICA SLICK QUEMADO** con CIF. nº G07748387., organiza un Rallye de categoría autonómica denominado **24 RALLY DIJOURS BO – TROFEO ANDRES ALBAL** que se celebrará los días **8, 9 y 10 de Noviembre de 2024**

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 12 de septiembre de 2024.

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	Ramón Cádiz	Vocal	Francisca Pujol
Vicepresidente	Antonio Grau	Vocal	Joan Zapata
Secretario	Miguel Ordinas	Vocal	Jose Calafell
Tesorero	Miguel Font	Vocal	Sebastián Cádiz
Vocal	Antonio Tortonda	Vocal	Jaume Verdú

REGLAMENTO PARTICULAR XXIV RALLY DJIOUS BO

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- c) El presente Reglamento Particular.
- d) El reglamento de la Copa de España de Rallys de asfalto.
- e) Las prescripciones Comunes de la RFEDA.
- f) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en documento aparte.

5.2 Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Recorrido total	378.265
Kilometraje cronometrado	96.950
Porcentaje kms tramos cronometrados	25.63%
Kilometraje de enlace	281.315
Secciones	3
Tramos cronometrados a reconocer	6
Tramos cronometrados a recorrer	8

REGLAMENTO PARTICULAR XXIV RALLY DIJOURS BO

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en el **Polígono industrial Can Matzari** que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: Carrer Ferrers y Av. D'es Plá.

5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalizado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará una sanción para el equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rally. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados en caso de accidente es:

HOSPITAL COMARCAL D'INCA.

La evacuación para federados será al HOSPITAL QUIRON PALMA PLANAS.

5.8- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor www.time.is El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a 90 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallys vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

Competición: 300.00 €

Regularidad Sport: 170.00 €

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Velocidad:

-1º a 10º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

REGLAMENTO PARTICULAR XXIV RALLY DIJOUS BO

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

- a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.
- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.
- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable por cada minuto de adelanto 1 minuto de penalización por cada minuto de retraso 10 segundos de penalización.

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento está compuesto de 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7.

Este Reglamento, ha sido aprobado, a efectos deportivos, el día 12 de septiembre de 2024

Le corresponde el Permiso de Organización nº 25/2024 para los días 09 y 10 de noviembre de 2024.



Fdo. Josep M. Cifre Seguí
Director Deportivo FAIB